

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

BOP-A-2026-403

DON RAFAEL ÁNGEL MORENO REYES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que esta Alcaldía-Presidencia, ha dictado el Decreto nº 109/2026, de 2 de febrero de 2026, por el que se nombra funcionario interino Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), que literalmente dice:

“DECRETO

NOMBRAMIENTO INTERINO PARA EL PUESTO DE FUNCIONARIO ARQUITECTO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ POR VACANTE

Visto el Decreto 153/2025, de 31 de enero, por el que se resolvió nombrar a la Sra. María del Carmen Madero Muñoz, Arquitecta interina de este Ayuntamiento, por sustitución transitoria del titular de la plaza.

Visto que la persona titular de la plaza, Sr. Ángel Vallecillo Zorrilla, tiene concedida una excedencia voluntaria por interés particular por plazo de un año y que, transcurrido el mismo, el Sr. Vallecillo no ha solicitado el reingreso al servicio activo.

Visto el Art. 21, 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como funcionaria interina Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba) a la Sra. María del Carmen Madero Muñoz, con DNI *****744-J, por vacante.

SEGUNDO. La finalización de la relación de interinidad tendrá lugar cuando se produzca la cobertura definitiva de la plaza o en el plazo de tres años desde la firma de la toma de posesión, en caso de que durante dicho periodo de tiempo no se haya cubierto la plaza definitivamente.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Ante mí, la Secretaria Accidental Sonia Cano Medina”.

En Adamuz (Córdoba), 6 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes.

Código Seguro de Verificación (CSV): F004 74F8 C2AC 8C31 63F2 **Fecha Firma:** 16-02-2026 07:56:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



F00474F8C2AC8C3163F2